

# Smata - Córdoba

Organo del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor  
Secc. Córdoba) — 2 7de Abril 663 - T. E. 29550 - Córdoba

CORDOBA, VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1971 — N° 65

## Calderas de Forja y Calderas de Planta

### Se Materializó una Positiva Conquista Para los Compañeros de esos Sectores

**E**N la edición anterior hablamos de un importante acuerdo para solucionar el viejo problema del régimen a que se veían sometidos los compañeros que se desempeñan en el sector de Calderas de Forja de IKA-Renault, mencionando la posibilidad de que el acuerdo se extendiese a los trabajadores destacados en la Planta de Utilidades de la Planta Principal de Santa Isabel, lo que también había sido solicitado por nuestra Organización sindical.

Esta cuestión fue laboriosamente dirimida a nivel del Sindicato y la Empresa por conducto de la Comisión Ejecutiva, dado que los compañeros mencionados se veían afectado por un régimen de trabajo notoriamente desventajoso con relación a los trabajadores de los restantes Centros Operativos de la Empresa, no sólo en la jornada laboral que comprende sábados, domingos y feriados, los que se les abonaba como jornada simple, sino también respecto a la duración del período de vacaciones anuales, etc.

Cabe reiterar que todas estas situaciones no eran arbitrariedades imputables a la Empresa, sino que se trata de un régimen respaldado por una legislación legal que regla las tareas denominadas "Especiales", que incluye los trabajos en calderas y cuya característica diferencial es el trabajo en forma continua. De allí que al acuerdo obtenido satisfaga más aún, ya que se trata de un paso más adelante de lo que estipulan las normas en vigencia. No puede ser más justo lo obtenido para los trabajadores beneficiados, por fin, tras largos años de verse postergados.

#### EL CONVENIO FIRMADO

El pasado lunes 11 de octubre se materializó la firma del acuerdo con la presencia de los compañeros Mario Bagué y Julio Méndez en representación del SMATA y representantes de IKA-Renault. El documento contempla todos los aspectos del problema y significa una importante reivindicación, razón por la cual reproducimos seguidamente el texto del acuerdo arribado. Expresa lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes convienen que en Planta de Utilidades - calderas de Forja, en las condiciones actuales de trabajo, las tareas que cumplan los operarios se realicen en forma continua; tal como se han venido cumpliendo hasta la actualidad, según diagrama de trabajo y descanso que se adjunta, sujetas a la retribución que a continuación se establece: Con excepción del turno que va desde las 23.30 hs. del viernes hasta las 7.30 hs. del sábado, a más de los jornales normales, convencionales, la Empresa retribuirá todas las demás horas de los días sábados y domingos con los incrementos salariales establecidos por el art. 5° de la ley 11544 (50% y 100%). Asimismo, las horas que van desde las 0,01 hasta las 7.30 hs. del lunes se abonarán con un incremento

del 50%. Estos pagos se efectivizarán sin perjuicio del goce de los descansos semanales indicados en el diagrama adjunto, tal como se han venido aplicando hasta la actualidad.

**SEGUNDO:** Cuando el Personal de Calderas de Forja trabaje un día Feriado Nacional, percibirá durante dicho día tres veces su salario básico convencional, entendiéndose que este pago incluye el jornal del feriado nacional. En caso de que el feriado nacional concuerde con un sábado o domingo, a los efectos del pago se aplicará únicamente lo acordado para el caso de feriado nacional en el párrafo precedente.

**TERCERO:** En lo referente a vacaciones anuales pagas, se aplicará el mismo régimen que al resto del personal de planta y Convenio Colectivo de Trabajo, en lo referente a días gozados y días abonados según la antigüedad del operario.

**CUARTO:** Se acuerda asimismo que el personal que desarrolle en Calderas de Forja, tareas en horario de 23.30 hs. hasta las 7.30 horas percibirá 52 minutos con un incremento del 50 por ciento o del 100% según sean trabajados en días hábiles, sábados o domingos. Y los que trabajen desde las 15.30 hs. hasta las 23.30 hs. percibirán 20 minutos con un incremento del 50% o del 100% según se trabajen en días hábiles, sábados o domingos.

**QUINTO:** Expresamente se convienen que los incrementos sobre los jornales básicos serán considerados a todos los efectos legales y convencionales y solamente se abonará a los operarios mientras los mismos desarrollen tareas en Calderas de Forja, caducando de pleno derecho cuando el operario pase a trabajar en cualquier otro sector de Planta.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar fecha ut-supra".

#### • TAMBIEN PARA LA CALDERA DE PLANTA

A continuación se firmó otro documento-acuerdo por el cual otorgan idénticos beneficios a los compañeros del restante sector de calderas. El texto es el siguiente:

**"PRIMERO:** Las partes convienen adherir en todas sus partes y aplicar todos los términos del convenio efectuado entre IKA-Renault S.A. y el SMATA, con fecha 11 del corriente, cuya copia se acompaña como parte integrante del presente acuerdo. Dicho acuerdo que comprende al Personal de Planta de Utilidades-Caldera de Forja, será aplicado íntegramente al Personal que desarrolla tareas en Planta de Utilidades de la Planta Principal de Santa Isabel. En consecuencia todas las modalidades de horarios, descansos y retribuciones convenidas en el acta aludida, serán de íntegra e idéntica aplicación a las tareas y personal comprendidas en el presente acuerdo.

En prueba de conformidad firman las partes en lugar y fecha ut-supra".

# Pasado Mañana - Domingo Fiesta del SMATA en Adhe

## A partir de las 17 hs. en el Club Depor

**P**ASADO MAÑANA —Domingo 17 de Octubre— nuestro Gremio llevará a cabo el extraordinario Festival programado con motivo de celebrarse el "Día de la Madre" y que estará dedicado a todos los afiliados del SMATA y a sus respectivas familias. Esta gran reunión se realizará a partir de las 17 horas en las amplias instalaciones del Club Deportivo Central Córdoba, sito en Avenida Las Malvinas N° 1 y contará con la actuación de calificados conjuntos musicales y artistas especialmente contratados para dar relieve al espectáculo.

### ● DEDICADO A NUESTRAS FAMILIAS

Reiteramos pues, que esta gran fiesta del SMATA con motivo del Día de la Madre será una oportunidad más para estrechar los vínculos de amistad y compañerismo que nos unen en una jornada que —esta vez— no será por reivindicaciones sino de grato esparcimiento y en la que nuestras familias ocuparán el sitio que les corresponde.

Esperamos el concurso de todos para que la de pasado mañana sea una jornada memorable, tal como la organización de los detalles y la creciente expectativa reinante lo hacen prever.

### ● GRAN DESFILÉ DE ARTISTAS Y CONJUNTOS

Como anticipáramos en nuestra edición anterior, la fiesta será amenizada por artistas y conjuntos de singular predicamento, algunos de los cuales han sido largamente consagrados por el aplauso popular. Actuarán entre otros:

FERNANDO OCHOA

JORGE ARDUH y su orquesta típica

LOS 7 DEL RITMO

LOS LATINOS

LOS HIJOS DEL SOL (conjunto folklórico)

LOS GULUNCHES (conjunto folklórico)

Como si fuera poco, la animación del espectáculo estará a cargo de una figura tan conocida por todos como es NORMA LANDI, cuya voz tempranera llega cotidianamente a nuestros hogares a través de una audición que, precisamente, se llama "Ventana al Hogar". Norma Landi será acompañada en la locución y animación por otro figura conocida de nuestro ambiente artístico como es ATILIO SINOSI.

### ● PROFUSION DE VALIOSOS OBSEQUIOS

También anticipamos que durante la fiesta se procederá al sorteo de numerosos y valiosos obsequios entre las damas concurrentes. Con cada Entrada para Damas se adjuntará un CUPON GRATUITO con un número que dará derecho a intervenir en los sorteos de los siguientes ARTEFACTOS PARA EL HOGAR que tendrán lugar por bolillero y ante escribano público en un momento de la magnífica reunión:

## Gran espectáculo artístico conjuntos, folklore, sorteos otras notas de atracción

- 1 BATIDORA KENWOOD
- 10 LICUADORAS
- 7 ESTUFAS A GAS
- 9 VENTILADORES DE PIE
- 5 JUEGOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE
- 8 Planchas Eléctricas

Como podemos apreciar, se trata de 40 artefactos hogareños que beneficiarán a otras tantas señoras o señoritas presentes en la fiesta del SMATA en celebración del Día de la Madre. Pero las atracciones continúan:

### ● PASAJES Y ESTADIAS GRATUITOS EN MAR DEL PLATA

Otro de los originales y simpáticos aspectos de la gran Fiesta Bailable del SMATA de pasado mañana, consistirá en Obsequios a la Madre de más edad y a la Madre más joven, respectivamente, entre las que concurren a la reunión.

La Madre de más Edad debe ser madre de un compañero afiliado.

La Madre más Joven debe ser esposa de un afiliado.

Ambas recibirán obsequios consistentes en DOS PASAJES DE IDA Y VUELTA A MAR DEL PLATA A CADA UNA, Y ESTADIA PAGA POR DIEZ DIAS EN LA PERLA DEL ATLANTICO.

### ● SORTEO DE UN R-4 Y ENTREGA DE LOS PREMIOS DE LA RIFA Como digno broche se procederá a sortear

## Son de los Nuestros

Entre los elencos artísticos que actuarán en el Festival de pasado mañana, figuran "Los Gulunches" conjunto folklórico que ya ha tenido el halago del aplauso ante medios tan prestigiosos como las emisoras LRA, LV2, LV3, Canal 10 y Canal 12, "currículum" que habla de la calidad de sus integrantes.

Pero, lo que queremos acotar fundamentalmente es que "Los Gulunches" está formado por trabajadores de nuestro propio Gremio que se desempeñan en la planta IKA-Renault. Vaya entonces hacia ellos nuestro saludo y mejores augurios de éxito.

# 17 - Será la Extraordinaria sión al "Día de la Madre"

Club Deportivo Central Córdoba, Av. Las Malvinas 1

**-bailable con excelentes  
de valiosos obsequios y  
amenizarán la jornada**

un Automóvil Renault R-4 entre los compañeros poseedores del Cupón Gratuito que oportunamente fuera entregado a los adquirentes de la Gran Rifa del SMATA.

Finalmente, se concretará la entrega a los ganadores, de los premios del primer sorteo de la Lotería de Córdoba el pasado jueves 30 de nuestra Rifa que tuvo lugar con la jugada de setiembre.

## ● LAS ENTRADAS

Atendiendo a la finalidad de posibilitar el acceso de los trabajadores y sus familias con el mínimo de costo, se ha fijado el precio de las entradas en 3 pesos para Varones y 2 Pesos para Damas. En cuanto a los niños, será Gratuita para los hijos de afiliados, menores de 13 años de edad. Confirmando una información suministrada con antelación, reiteramos que el monto de las Entradas que cada Compañero adquiera, LE SERA DESCONTADO POR PLANILLA A FIN DE MES. Informamos asimismo, que los compañeros deberán solicitar las entradas correspondientes a los DELEGADOS de su Sección o Departamento.

También las entradas podrán adquirirse directamente en el Club Deportivo Central Córdoba el domingo por la tarde, pero insistimos en la conveniencia de pedir las al Delegado con anticipación, es decir hoy viernes, y también en el horario de comedor. En este último sector la venta de entradas estará a cargo de los compañeros de C.I.R.

## ● PARTIRAN OMNIBUS DESDE ALTA GRACIA

Para facilitar la concurrencia de los compañeros residentes en Alta Gracia, se ha dispuesto que Omnibus Especiales partan desde la sede del SMATA en Alta Gracia con destino al Club Central Córdoba. Esos omnibus partirán desde las 16 horas. En cuanto a la hora de regreso, será anunciada con la debida anticipación por los micrófonos en el transcurso del Festival Bailable.

Hemos brindado en detalle los aspectos salientes de esta magnífica reunión en cuya organización cooperaron con entusiasmo compañeros directivos, delegados, activistas y afiliados del Gremio.

De esta manera el SMATA ha querido asociarse a una fecha que es recordada con cariño en todos los hogares. El Sindicato es también una grande, inmensa familia que comparte no

sólo un mismo trabajo cotidiano, sino también las zozobras, esperanzas y las luchas por un presente digno y un futuro mejor. Todo ello tendrá, pasado mañana Domingo, un gran significado que se ofrecerá a la vista como prenda de unión, de amistad, de alegre y sano esparcimiento con la presencia de los trabajadores Mecánicos y sus seres queridos para festejar el "Día de la Madre".

El domingo 17 de Octubre desde las 17 horas en el

Los esperamos a todos. La cita es el Club Deportivo Central Córdoba, Avenida Las Malvinas 1. (Entre otras líneas, los llevarán allá los omnibus Nros. 1, 2, 3, 4 y 146).

## Monumento a la Madre

Durante la Gran Fiesta Sindical que tendrá lugar en el Club Deportivo Central Córdoba, el SMATA procederá a la inauguración simbólica de un magnífica "Monumento a la Madre", obra escultórica que luego será emplazada definitivamente en un rincón escogido de nuestra sede recreativa sita en Villa Allende.

La inauguración del Monumento a la Madre materializa pues nuestro homenaje y pone una nota de profundo contenido en la magna reunión del domingo 17 de octubre.

## La Afiliación de los Compañeros Empleados

Los derechos y conquistas de los trabajadores son posibles merced a la acción unida, coherente y solidaria de las organizaciones profesionales que los agrupan.

En medida creciente, el proceso de sindicalización con fines de defensa de los intereses sectoriales y generales de la comunidad desde el enfoque de cada uno, va abarcando a otros estratos que no son exclusivamente los asalariados, al punto que no queda casi ya sector ni actividad que no haya instrumentado la preservación colectiva de sus reivindicaciones.

Por ello, la incorporación del sector Empleados a las cláusulas de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo implica una conquista que responde a la lógica de ese proceso y a la realidad económica y social de nuestro tiempo.

Pero es menester preservar el mantenimiento de esas conquistas, lo que supone al mismo tiempo seguir velando por los intereses de cada uno.

Nada mejor para ello que agilizar el ritmo de la afiliación al Sindicato para conformar la integración total y definitiva de los trabajadores pertenecientes a nuestra rama, un objetivo que permitirá fortalecer el logro de nuestras comunes aspiraciones y asegurar el respeto hacia los derechos alcanzados.

## **TRANSAX:**

# **ABANDONO MASIVO DE PLANTA CUMPLIO EL TERCER TURNO**

**E**N distintas oportunidades nos hemos referido a los problemas existentes en la planta Transax y hemos hecho mención de los distintos reclamos formulados por vía sindical sin que los mismos hayan sido atendidos debidamente. Pero es más aún, ya que tales problemas son en gran medida provocados por la propia actitud patronal, que en algunos casos han significado retacear derechos y menoscabar la dignidad del trabajador.

Situaciones negativas de esta naturaleza fueron inevitablemente acumulándose pese a los infructuosos reclamos efectuados. Hasta que el lunes de la presente semana se produjo la reacción de los trabajadores que efectivizaron una medida de protesta por lo que viene aconteciendo en la empresa Transax.

### **● ASAMBLEA EN PUERTA DE PLANTA**

A las 20 horas de ese día tuvo lugar una Asamblea en puerta de planta que fue presidida por el Secretario Gremial de nuestra Organización, compañero Julio Méndez y en cuyo transcurso se expusieron los problemas denunciándose, entre otras cosas, la coacción de que son objeto los compañeros Delegados por parte de la Supervisión con el deliberado propósito de obstruir su misión sindical.

También se censuró la insensibilidad evidenciada en el caso de los profesionales de Clínica de Planta, donde se llegó al extremo de enviar a trabajar a un compañero que estaba rengo y notoriamente impedido para desempeñar sus labores. Otro antecedente válido es el caso de un compañero accidentado en una mano que, luego de obtener el pase para concurrir a la Clínica, fue despachado de vuelta con el "diagnóstico" de que "lo mismo con una mano puede manejar el torno". (1). Situación que se hizo más grave todavía al negársele después permiso para hacerse asistir

por un médico particular. La Oficina de Relaciones Laborales, por su parte, hizo oídos sordos a sendos reclamos de los Delegados, en abierta violación del Convenio porque no dio respuestas a esos casos.

A tales problemas se suman las sanciones a dos compañeros por motivos totalmente infundados y arbitrarios; la actitud renuente de la patronal en la reclasificación de categorías para el personal, etc.

### **● UNANIME RESOLUCION**

Por unanimidad, los compañeros del Tercer Turno dispusieron, en señal de protesta, hacer abandono de la Planta efectivizándose la medida de inmediato por la totalidad de los trabajadores.

Nuevamente sostenemos, que los planteos formulados por los trabajadores, debidamente canalizados por las vías que corresponden, deben merecer la atención a que tienen derecho acorde con las normas contractuales. Los problemas son discutibles y no pretendemos poseer el patrimonio de la razón en todos los casos.

Pero lo que no puede admitirse es el desplante, la coerción, la limitación de los derechos sindicales y la falta de sensibilidad ante los casos médicos, donde lo primero debe ser la salud del trabajador.

Los problemas señalados y otros que se vienen arrastrando sin que se advierta un signo positivo en la actitud empresaria, movieron a los compañeros del Tercer Turno de Transax a esta medida de acción que debe servir de advertencia en el sentido de que la Empresa frente a sí, no tiene instrumentos obsecuentes que puede manejar a su arbitrio sino personas conscientes de sus responsabilidades y atribuciones y, sobre todo, de su dignidad humana y social.

## **Encuadramiento Sindical: Otro paso Adelante**

Reproducimos seguidamente, sin más comentarios porque el texto es por demás elocuente, la Resolución N° 62 dictada por el Ministerio de Trabajo de la Nación por la cual se confirma y deja firme una Resolución anterior que otorgaba al SMATA la representación sindical del personal perteneciente a importantes empresas concesionarias automotrices de nuestra ciudad.

La Resolución de que se trata expresa lo siguiente:

"Visto los recursos interpuestos por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba, contra la Resolución número 77-70 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales (Expediente N° 147.071-67), y CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se otorgó la representación sindical del personal de las firmas Plattini y Cía., Felgin Hnos., Domingo P. Vespasiani S.A.C.F., Oliva Funes S.A.C.I.F.I. y Tecnico S.A.C.I.F.I., al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor.

Que de las constancias de autos surge que el giro principal de las citadas firmas es: la venta de automotores, complementada por actividades conexas (venta de repuestos, taller mecánico, administración general) actuando asimismo como concesionarias de distintas marcas de automotores.

Que confrontando los hechos constatados con la cobertura profesional de las asociaciones sindicales interesadas, de la que se deduce el ámbito de especificidad representativa de la entidad beneficiaria, el encuadramiento sindical realizado resulta ajustado a derecho.

Por ello:

**EL MINISTRO DE TRABAJO RESUELVE**

Art. 1° — Desestimar los recursos interpuestos.

Art. 2° — Confirar la resolución recurrida c

Art. 2° — Confirmar la resolución recurrida.

Art. 3° — Reggístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a División Publicaciones y Biblioteca, y archívese.

Rubens G. San Sebastián, Ministro de Trabajo".